

REPUBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
SECRETARIA SECCION PRIMERA**

Avenida Calle 24 No. 53-28 Torre A Oficina 118

Bogotá, D.C., Marzo 05 de 2015

Expediente : 25000-23-41-000-2015-00159-00

Demandante : FIDUCIARIA CORFICOLOBIANA SA

Demandado : NACIÓN, CONTRALORIA GENERAL DE LA
REPÚBLICA

Naturaleza : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Magistrado (a) : OSCAR ARMANDO DIMATE CARDENAS

EN LA FECHA SE FIJA EL PRESENTE NEGOCIO EN LISTA, POR UN (1) DIA Y SE DEJA EN TRASLADO A LA CONTRAPARTE POR CINCO (5) DÍAS, DEL MEMORIAL PRESENTADO POR EL APODERADO JUDICIAL DE LA PARTE DEMANDANTE, CON EL CUAL SOLICITA LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DEL (LOS) ACTO(S) DEMANDADO(S).

EMPIEZA TRASLADO : 06 DE MARZO DE 2015

VENCE TRASLADO : 12 DE MARZO DE 2015

LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 233 DEL C.P.A.C.A.

ETHEL SARIAH MARIÑO MESA

Secretaria